

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 8623
(noviembre 30 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA SEMESTRAL, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPARTAN CON SUS FAMILIAS EN LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el acuerdo 03 de 2013, a su vez modificado por el Acuerdo 14 de 2015 del Concejo Directivo,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con los numerales 10 y 17 del artículo 18 del Estatuto General de la Agencia, corresponde al Director General la expedición de la resolución requerida para el correcto desarrollo de las funciones de la Agencia y dirigir las actividades de apoyo y atención al ciudadano de la misma.


Así mismo, con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, que adiciona un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, dispuso entre otras cosas, que: *“Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleadores. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario. (...)”*. SFT

De acuerdo a las tres formas para cumplir con la obligación de la Ley 1857 de 2017, la agencia adoptó conceder al trabajador una jornada libre remunerada; por tal motivo, y en aras de no afectar los días de descanso de los que gozan los servidores públicos, se dispondrá el día siete (7) de diciembre de 2020, día ordinario de trabajo, como jornada semestral para que los servidores públicos de la Agencia cuenten con un espacio de tiempo para compartir con sus familias.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia

RESUELVE

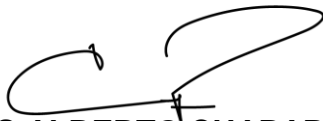
Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 2 de 2</p>


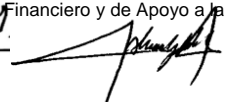


ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el día siete (7) de diciembre de 2020, como jornada semestral para que los servidores públicos de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, cuenten con un espacio de tiempo para compartir con sus familias, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO La Agencia deberá poner en conocimiento a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación dispuestos para tal fin, el día señalado como jornada semestral.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ
Director General

<p>Proyectó: Fanny Cecilia Murillo García Profesional Universitaria</p> 	<p>Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez - Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión</p> 	<p>Revisó: María Catalina Bohórquez de la Espriella Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>  
---	--	---

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>